

RESOLUCION DECANAL N° 0461-2024-FE-UNAP

Iquitos, 18 de setiembre de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 262-2024-UNAP-FE-CGT, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien solicita la modificatoria de la Resolución Decanal N° 193-2024-FE-UNAP, replanteando el nombre del proyecto de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, da a conocer que, por sugerencia del Jurado Calificador y Dictaminador; solicita la modificatoria de la Resolución Decanal N° 193-2024-FE-UNAP, replanteando el nombre del proyecto de tesis: “BULLYING Y AUTOESTIMA EN ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 60026 RUY GUZMAN HIDALGO BELÉN 2023” por el de “**BULLYNG Y AUTOESTIMA EN ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUY GUZMAN HIDALGO BELÉN 2023**”, presentado por la Bachiller en Enfermería **DANIELA PARANA PINEDO**.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución Decanal N° 193-2024-FE-UNAP, por el considerando expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El nombre del Proyecto de Tesis queda establecido de la siguiente manera: “**BULLYNG Y AUTOESTIMA EN ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUY GUZMAN HIDALGO BELÉN 2023**”, presentado por la Bachiller en Enfermería **DANIELA PARANA PINEDO**.

ARTICULO TERCERO: **Precisar** que los demás términos de la Resolución Decanal N° 193-2024-FE-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFÉ, Jurados (3), Asesores (2), Autor (1), Archivo.